



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
PROYECTO MEJORA DE SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRONICO A  
CIUDADANOS Y EMPRESAS (PROMESeG)**

**PRESTAMO BANCO MUNDIAL N° 8778-UJ**

*Solicitud de ofertas N° 22022/2022 “Adquisición de hasta 4 (cuatro) Servidores para la Dirección General Impositiva”.*

---

**CONSULTA N° 3 – (04/10 – 07/10)**

“Tengo un cliente que me consulta sobre esta licitación si por ser para DGI la compra de los servidores por estar de intermediario el MEF y BID, le corresponde exoneración ya sea de los impuestos como los recargos para importar esta mercadería.

Me dice que en el pliego indica como condición de venta DDP, que por ser esa condición de venta la importación de la mercadería la realiza a nombre del MEF, BID o DGI y que por ser ente estatal le correspondería la exoneración de los impuestos y recargos.”

**RESPUESTA CONSULTA N° 3 – 04/10/2022**

**Primera aclaración.** El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Mundial (BM), no son intermediarios, sino que en lo que respecta al MEF es ejecutor del Préstamo y en lo que respecta al BM es el que financia el mismo; por lo que el vendedor de los bienes solicitados deberá realizar la facturación a nombre del Préstamo especificado en las bases del presente llamado.

**Segunda aclaración.** Fue aclarada en la Consulta No 2, en lo que respecta al Incoterm DDP.